

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESION DE PATICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
“BSCOREALE COMPAÑÍA LIMITADA”**

OTORGA:

RUBEN ADOLFO ARMENDÁRIZ VASQUEZ y otra.

A FAVOR DE:

NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ

CUANTIA: USD \$ 160

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de noviembre del año dos mil uno, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, por una parte, por una parte, el señor Doctor RUBEN ADOLFO ARMENDÁRIS VASQUEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora Abogada MARIA AUXILIADORA PARDUCCI MIRANDA, por sus

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



propios derechos y autorizando la cesión de participaciones sociales de su cónyuge señor Doctor Rubén Adolfo Armendáris Vásquez, en calidad de CEDENTES; y, el señor NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil los dos primeros y de tránsito por esta ciudad de Quito; y, en esta ciudad de Quito el tercero de los nombrados, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía "BOSCOREALE COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor RUBEN ADOLFO ARMENDÁRIS VASQUEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora Abogado MARIA AUXILIADORA PARDUCCI MIRANDA, por sus propios derechos y autorizando la cesión de participaciones sociales de su cónyuge señor Doctor Rubén Adolfo Armendáris Vásquez, en calidad de CEDENTES; y, el señor NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil los dos primeros y en esta ciudad de Quito el tercero de los nombrados, hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- UNO.- La Compañía “**BOSCOREALE COMPAÑIA LIMITADA**”, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante la Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha tres de julio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha dos de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la compañía “**BOSCOREALE COMPAÑIA LIMITADA**”, celebrada en esta ciudad de Quito, el quince de septiembre del año dos mil uno, resolvió por unanimidad efectuar la cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos antecedentes, previa la autorización conferida de manera unánime por la Junta Universal de Socios de la compañía en mención, por medio del presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales de la siguiente manera y en la forma y modo que consta en el acta referida, cuya copia se agrega como documento habilitante, es decir: el señor Doctor Rubén Adolfo Armendáris Vásquez, cede la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, esto es CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, en favor del señor Nelson Augusto San Miguel Vásquez. Los comparecientes declaran su conformidad con el contenido de la presente escritura pública

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



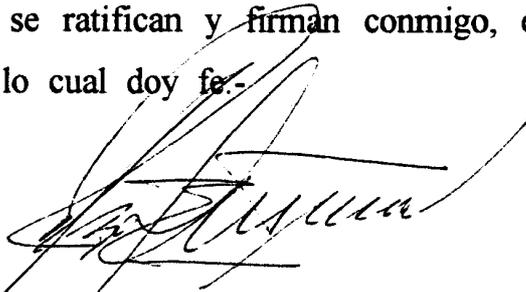
manifiestan expresamente que no tienen nada que reclamarse mutuamente en lo posterior por este concepto.- **C U A R T A.-** Debido a la cesión de participaciones sociales que antecede, el cuadro de integración de capital de la compañía "**BOSCOREALE COMPAÑÍA LIMITADA**", queda formado de la siguiente manera: -----

| SOCIOS | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | TOTAL CAPITAL |
|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| <hr/> | | | |
| Nelson San Miguel Vásquez | 360 | USD \$ 360 | USD \$ 360 / |
| | | | |
| Nelson San Miguel Valdivieso | 20 | USD \$ 20 | USD \$ 20 / |
| Eduardo Zaldumbide | 20 | USD \$ 20 | USD \$ 20 / |
| <hr/> | | | |
| TOTAL | 400 | USD \$ 400 | USD \$ 400 |

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- **H A S T A A Q U I L A M I N U T A** que ha sido firmada por el señor doctor Fabricio Rubianes, inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número cinco mil seiscientos veintinueve, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el

**NOTARÍA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

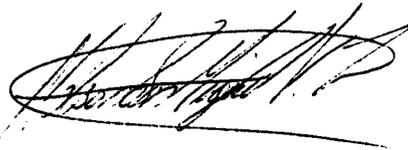
Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-



RUBEN ADOLFO ARMENDÁRIS VASQUEZ CC. 170530313-4 /



MARIA AUXILIADORA PARDUCCI MIRANDA CC. 1708165582 /



NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ CC. 090823333-5 /

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-



**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMULARIO N° 1

Nombre: _____
 Apellido: _____
 Fecha de nacimiento: _____
 Lugar de nacimiento: _____
 Sexo: _____
 Estado civil: _____
 Ocupación: _____
 Firma: *[Handwritten Signature]*



FORMULARIO N° 2

Nombre: _____
 Apellido: _____
 Fecha de nacimiento: _____
 Lugar de nacimiento: _____
 Sexo: _____
 Estado civil: _____
 Ocupación: _____
 Firma: *[Handwritten Signature]*

0472068



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE SANCION TSE

22/6/2000 0907 9939 1705309134

ARRENDARIS VASQUEZ RUBEN A

QUAYAS GOIL

PARQUE

[Handwritten Signature]

CIUDADANIA 090823373-5
 SAN NIGUEL VASQUEZ NELSON AUGUSTO
 09 DICIEMBRE 1.967
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION
 32 103 14485
 GUAYAS GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 67

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V43X3V4222
 CASADO REBECA GISELA ZACUÑARIDE LOPE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON SAN NIGUEL
 SONIA VASQUEZ
 QUITO 28708/98
 28708/2010
 1385543



CERTIFICADO DE PRESENTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000



No. 2175785

VALIDO POR 60 DIAS
 ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA
 JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Nelson Augusto Vasquez Nelson
 Apellidos y Nombres
 090823373-5
 Ciudadania Provincia
 Guayas Guayabuil
 Canton Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

Este Certificado es válido sólo por 60 días y no sustituye al Certificado de Votación.

El portador del presente está obligado a canjearlo con el certificado definitivo en cualquier Tribunal Provincial Electoral y podrá al mismo tiempo solicitar su cambio de domicilio electoral.

[Handwritten signature]
 Presidente de la Junta

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y ORDENACION

ECUADOR CIUDADANIA: 170816550-2
 PARDUECI MIRANDA, MARTA AUXILIADORA
 03 ENERO 1.969
 GUAYAS/GUAYACUIL/CANZO /CONC
 02 744 99727
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CANZO /CONCEPCION/ 68

Miranda



ECUATORIANA
 CASADO RUBEN ARGENSIARIS VASQUEZ
 SUPERIOR 3302882
 NICOLAS PARDUECI
 ALICIA MIRANDA
 BUELO 18/06/198
 18/06/2019

1160629



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y ORDENACION

ECUADOR CIUDADANIA: 170816550-2
 PARDUECI MIRANDA, MARTA AUXILIADORA
 03 ENERO 1.969
 GUAYAS/GUAYACUIL/CANZO /CONC
 02 744 99727
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CANZO /CONCEPCION/ 68

Miranda



ECUATORIANA
 CASADO RUBEN ARGENSIARIS VASQUEZ
 SUPERIOR 3302882
 NICOLAS PARDUECI
 ALICIA MIRANDA
 BUELO 18/06/198
 18/06/2019

9472068





Boscoreale Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA BOSCOREALE Cía. Ltda, DEL DÍA Sábado 15 de Septiembre DEL 2001.

En Quito, a los quince días del mes de septiembre del año 2001, siendo las 15h00, encontrándose la totalidad de socios que conforman el capital pagado de la Compañía BOSCOREALE Cía. Ltda., deciden constituirse en Junta General Universal en el local de la compañía ubicado en la calle Eucaliptos N° 209, de esta ciudad de Quito

Al efecto se encuentran presentes los señores: NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ propietario de 200 participaciones, DOCTOR RUBEN ADOLFO ARMENDARIS VASQUEZ, propietario de 160 participaciones, NELSON ARTURO SAN MIGUEL VALDIVIESO, propietario de 20 participaciones, MIGUEL EDUARDO ZALDUMBIDE IZURIETA, propietario de 20 participaciones.

Encontrándose presente la totalidad del capital social deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, conforme lo dispuesto en el art.280 de la Ley de Compañías Vigente para el efecto preside la reunión el señor NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ y actúa como secretario ad-hoc, el Señor MIGUEL EDUARDO ZALDUMBIDE IZURIETA

La junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día constituido por los siguientes puntos:

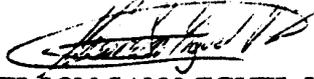
- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Cesión de participaciones del Doctor Ruben A. Armendaris Vásquez.

1.- Se constata el quórum y hallándose todos los socios presentes, se instala la sesión y se aprueba el orden del día. Se designa al señor MIGUEL EDUARDO ZALDUMBIDE IZURIETA como secretario Ad-hoc

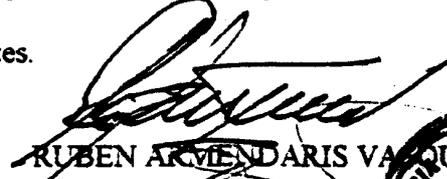
2- El señor Doctor Ruben A. Armendaris Vásquez informa a la Junta de Socios sobre la cesión del total de sus participaciones en la compañía a favor del señor Nelson Augusto San Miguel Vásquez. La Junta de Socios acepta, de manera unánime la antedicha cesión y transferencia de participaciones quedando el cuadro de participaciones constituido de la siguiente manera:

- Nelson Augusto San Miguel Vásquez, propietario de 360 participaciones.
- Nelson Arturo San Miguel Valdivieso, propietario de 20 participaciones.
- Miguel Eduardo Zaldumbide Izurieta, propietario de 20 participaciones.

Para constancia firman la totalidad de los presentes.


NELSON SAN MIGUEL VASQUEZ


NELSON SAN MIGUEL VALDIVIESO


RUBEN ARMENDARIS VASQUEZ


MIGUEL ZALDUMBIDE IZURIETA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

S. Valdivia
Dr. Sebastian Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BOSCOREALE CIA. LTDA." de fecha tres de Julio del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a diez de Enero del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3133**, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Agosto del dos mil uno, a fs 2874 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **BSCOREALE CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ng